CONTRATO Nº 27/2022

Entre la municipalidad de la MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO en domiciliada en Boquerón esq. Ballivian, República del Paraguay, con RUC Nº 80000433-7 representada para este acto por la Señora Carolina Roció Aranda Fernández, con Cédula de Identidad N° 2.217.246, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma 3H INGENIERIA S.R.L con RUC Nº 80090392-7, domiciliada en la Avda. Bernardino Caballero Nº151 –Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representado en este acto por el Sr. Oscar Horacio Ojeda Ortiz, con Cédula de Identidad N° 3.648.623, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA TENDIDO DE BAJA TENSION PARA PLANTA ASFALTICA.-", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"TENDIDO DE BAJA TENSION PARA PLANTA ASFALTICA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 415.932.**

3H INGENIERIA S.R.L
Ruc: 80090392 - 7
Tel.: 021 753 012

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° CVE Nº7/2022, convocado por la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, según resolución N° 829/2022 . La adjudicación fue realizada por Resolución N° 886/2022

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72131601-001	RED DE BAJA TENSION TIPO AEREA - MATERIALES	Unidad Medida Global	1	46.213.238	46.213.238
1.1		Cable preensablado de aluminio 4x70mm2	Metro lineal	40	108.083	4.323.320
1.2		Cable NYY 4x4mm2.	Metro lineal	30	14.155	424.650
1.3		Disyuntor TM 3x150A	Unidad	1	1.878.563	1.878.563
1.4		Disyuntor TM 3x32A	Unidad	6	207.953	1.247.718
1.5		Disyuntor TM 1x25A	Unidad	5	105.724	528.620
1.6		Disyuntor TM 1x20A	Unidad	5	105.724	528.620
1.7		Disyuntor TM 1x16A	Unidad	5	89.996	449.980
1.8		Tablero metalico 1200x800 mm.	Unidad	1	2.055.934	2.055.934
1.9		Tablero metalico 440x18 mm.	Unidad	1	501.533	501.533
1.10		Poste 9/200	Unidad	2	1.663.620	3.327.240
1.11		Cimentacion reforzada	Unidad	2	594.150	1.188.300
1.12		Barra de cobre 30x5	Metro lineal	3	503.280	1.509.840
1.13		Alumbrado publico Led 250W	Metro lineal	4	1.258.200	5.032.800
1.14		Terminal cobre 70 m2	Metro lineal	2	191.060	382.120
1.15		Bandeja metalica, caño zincado y accesorios para tableros.	Unidad Medida Global	1	22.834.000	22.834.000
2	80111613-9999	RED DE BAJA TENSION TIPO AEREA - MANO DE OBRA	Unidad Medida Global	1	30.670.374	30.670.374
2.1		Servicio de grua	Unidad Medida Global	1	2.446.500	2.446.500

3H INGENIERIA S.A.E.
Ruc: 80090392 - 7
Tel.: 021 753 012

Carolina Aranda
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2.2		Ereccion postes Hormigón	Unidad	2	838.800	1.677.600
2.3		Tendido de cables BT	Unidad Medida Global	1	4.333.800	4.333.800
2.4		Adecuacion instalaciones BT y tablero general	Unidad Medida Global	1	5.532.585	5.532.585
2.5		Instalación de tableros	Unidad	2	2.228.063	4.456.126
2.6		Conexionado de tableros	Unidad	2	1.852.350	3.704.700
2.7		Montaje de ductos	Unidad Medida Global	1	2.446.500	2.446.500
2.8		Tendido de cableado a oficinas de contenedores	Unidad Medida Global	1	3.206.663	3.206.663
2.9		Instalación de alumbrados publicos	Unidad	4	174.750	699.000
2.10		Prueba y puesta en marcha del sistema electrico	Unidad Medida Global	1	2.166.900	2.166.900
						76.883.612

Monto total de adjudicación: Son Gs. 76.883.612 (Son guaraníes setenta y seis millones ochocientos ochenta y tres mil seiscientos doce.) IVA INCLUIDO.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Conforme a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Obras e Infraestructura

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No Aplica.

3H INGENIERIA S.R.L
Ruc: 80090392 - 7
Tel.: 021 753 012

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de**: 10 % (diez por ciento)** del monto total adjudicado. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **180 días a partir de la firma del contrato.**

No obstante las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal. El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

• Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como 40 consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de 5% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

• Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de 5% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

• Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de 5% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

3H INGENIERIA S.R.L.
Ruc: 80090392 - 7
Tel.: 021 753 012

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Conforme se indica en la sección III. Del Pliego de Bases y Condiciones.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

3H INGENIERIA S.R.L
Ruc: 80090392 - 7
Tel.: 021 753 012

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 01 días del mes de julio del 2022.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Carolina Armoa F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)

3H INGENIERIA S.R.L
Ruc: 80090392-7
Tel.: 021 753 012